CONTRATO: No. 104 DE 2021

ACTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No.01

CONTRATISTA: CVOVET S.A.S

NIT: 901.078.428-2

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN LOS ERON Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".

VALOR INICIAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($144.710.000) Excluido de IVA.

VALOR ADICION No.1: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.940.000) Excluido de IVA.

VALOR TOTAL: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (174.650.000) Excluido de IVA

==========

Entre los suscritos **JACQUELINE TORRES**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No, 28.682.760 de Chaparral Tolima, nombrada como **DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA,** mediante la Resolución No. 006315 del 30 de diciembre de 2020, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC** identificado con NIT 800.215,546-5, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, debidamente facultada para suscribir la presente Acta según lo dispuesto en la Resolución No. 001672 del 15 de marzo de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INPEC**, y por la otra, **LUIS LEONARDO SANCHEZ GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.895.662 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **CVOVET S.A.S**, con identificación tributaria con NIT No. 901.078.428-2, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir acta de modificación, adición y prorroga No. 01 al Contrato de compraventa No.104 de 2021, la cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 19 de julio del 2021, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, suscribió contrato de compraventa No. 104 de 2021 con la empresa **CVOVET S.A.S** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN LOS ERON Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC"**, el cual se encuentra, vigente y en ejecución.

2. Que el 27 de julio de 2021, se suscribió el acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, acta de aprobación de pólizas y expedición del respetivo registro presupuestal y suscripción de Acta de Inicio.

3. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($144.710.000) Excluido de IVA

4. Que el plazo de ejecución del contrato en mención es hasta el 27 de noviembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Que mediante oficio 8220-SUSEV-GOCAN Radicado 2021EE0141753 de fecha 11 de agosto de 2021, El Coordinador del Grupo de Operativo Canino en calidad de supervisor del contrato, informó al señor LUIS LEONARDO SANCHEZ GUERRERO, en calidad de Representante Legal de la empresa CVOVET S.A.S, la intención adicionar el Contrato No.104 del 2021, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.940.000) Excluido de IVA**, y modificar las cantidades de los elementos a contratar para adquirir seis (6) unidades de semovientes caninos de acuerdo con lo expuesto por el supervisor: "(...) *Teniendo en cuenta que el valor no supera el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto destinado para el presente contrato (...)*".

6. Que mediante oficio el señor **LUIS LEONARDO SANCHEZ GUERRERO Representante Legal de CVOVET S.A.S con NIT. 901.078.482-2**, manifestó su intención de adicionar el Contrato No.104 de 2021 en los términos requeridos por el Coordinador del Grupo Operativo de Canino del INPEC., manifestando que: *"(...) Acepta prorroga y está dispuesto a adicionar el contrato por* **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.940.000) Excluido de IVA** *teniendo en cuenta que el valor no supera el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto destinado para el presente contrato (...)".*

7. Que mediante oficios con radicado Nos. 2021IE0155691 del 06 de agosto del 2021 y el 2021IE0166680 del 23 de agosto de 2021, El Coordinador del Grupo de Operativo Canino, solicitó concepto a la Subdirección de Gestión Contractual y al Coordinador del Grupo Contable, emitir concepto jurídico y financiero para modificar, adicionar y prorrogar el Contrato por el termino de 30 días calendario y adicionar la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.940.000) Excluido de IVA** al contrato No. 104 de 2021.

8. Que mediante oficio con radicado No. 2021IE0157087 del 09 de agosto de 2021, la Subdirectora de Gestión Contractual emitió Concepto Jurídico manifestando la Viabilidad jurídica de adicionarlo en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.940.000) Excluido de IVA**, conceptuando: *"(...) es viable adicionar el contrato No 104-2021 ya que la suma a adicionar no supera el 50% del valor inicial del mencionado contrato, y prorrogarlo por un término de 30 días más a partir de la fecha de terminación del contrato (...)".*

9. Que mediante oficio con radicado No. 2021IE0167614 del 23 de agosto de 2021, la Coordinadora Grupo Contable, emitió concepto financiero favorable para la suscripción de la presente adición.

10. Que mediante documento denominado MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES formato del Manual de Contratación del INPEC, el Coordinador del Grupo Operativo Canino en calidad de Supervisor del Contrato No. 104 de 2021, justificar la necesidad de prorrogarlo por treinta (30) días más a partir de su terminación y adicionarlo en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.940.000) Excluido de IVA** de acuerdo a la necesidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC de adquirir seis (6) semovientes adicionales, cada uno por el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($4.990.000) M/CTE.

11. Que mediante Oficio con radicado No. 2021IE0160071 del 12 de agosto del 2021 a la cual se le da un alcance con oficio radicado No. 2021IE0167937 del 24 de agosto del 2021, la Directora de Gestión Corporativa del INPEC autoriza a la Subdirectora de Gestión Contractual modificar, prorrogar por 30 días calendario y adicionar la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.940.000) Excluido de IVA**, teniendo en cuenta la Justificación Técnica emitida por el Supervisor del Contrato de No. 104 de 2021.

12. Que la presente Modificación, Adición y Prórroga No. 01 se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. No. 47921 de 10 de agosto de 2021. UNIDAD/SUBUNIDAD: 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL. DEPENDENCIA 12-08-00-000. INPEC- GESTION GENERAL. POSICION CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE). FUENTE. NACION. RECURSO 10. SITUAC. CSF. OBJETO: ADICIONAR CONTRATO 104 DE 2021: CONTRATAR LA ADQUISICION DE SEMOVIENTES CANINOS PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN ERON Y SEDE ADMINISTRATIVAS INPEC. BISITEM 214. DEP 82206 - INPEC. GESDOC 2021IE015758, POR UN VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($32.290.000), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa.

13. Que en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

14. Que por las anteriores consideraciones la modificatoria No. 01, Adición No. 01 y Prorroga No. 01 del Contrato No. 104 de 2021 se regirá por las siguientes,

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474
Ext.1189
subdirección.contractual@inpec.gov.co

CLAUSULAS

PRIMERA. - ADICIONAR al Contrato de compraventa No 104 del 2021 por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.940.000) Excluido de IVA,** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. No. 47921 de 10 de agosto de 2021. UNIDAD/SUBUNIDAD: 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL. DEPENDENCIA 12-08-00-000. INPEC- GESTION GENERAL. POSICION CATALOGO DE GASTO A-02-02-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE). NACION. RECURSO 10. SITUAC. CSF. OBJETO: ADICIONAR CONTRATO 104 DE 2021: CONTRATAR LA ADQUISICION DE SEMOVIENTES CANINOS PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN ERON Y SEDE ADMINISTRATIVAS INPEC. BISITEM 214. DEP 82206 - INPEC. GESDOC 2021IE015758, POR UN VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($32.290.000), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa.

SEGUNDA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No 104 de 2021, la cual quedara así:

> *"**SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 27 de diciembre de 2021(...)"*

TERCERA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA – VALOR DEL CONTRATO No. 104 de 2021, la cual quedará así:

1. *"**SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato con la presente edición será la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (174.650.000) Exòluido de IVA".*

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No.01: De acuerdo al inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, el presente documento se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes.

QUINTA: GARANTIAS: El CONTRATISTA dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción de la presente acta, deberá ampliar las garantías del contrato de compraventa No. 104 de 2021 de acuerdo con los términos y valores señalados en este documento.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato No. 104 de 2021, que no sean contrarias a la presente Adición, Modificación y Prórroga No. 01.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 SEP 2021

POR EL INPEC,

JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

POR EL CONTRATISTA

LUIS LEONARDO SANCHEZ GUERRERO
C.C. 79.895.662 de Bogotá

Reviso y Aprobó. Rosa Emira Madera Sánchez – Subdirectora de Gestión Contractual (E)
Proyecto: María Paula Berardinelli Roldan – Abogada Especialista - Subdirección de Gestión Contractual. MPB

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474
Ext.1189
subdirección.contractual@inpec.gov.co